

AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 19 DE AGOSTO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

DIVORCIO 2019-526 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al estado del proceso y en concordancia con lo dispuesto por el artículos 7° del Decreto 806 del 2006¹, el Despacho dispone señalar el día VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM), para llevar a cabo la audiencia (virtual) de CONCILIACIÓN de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Acto al cual quedan convocadas las partes y sus apoderados quienes deberán concurrir de manera virtual a través del link que les será comunicado oportunamente, previniéndoles que su no comparecencia dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la ley. (Inciso 1° y Numeral 1° Art.372 CGP).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho requiere a los apoderados para que informen expresamente el número de celular donde podrán ser contactados, además deberán contar con dispositivo electrónico con conexión a internet durante el desarrollo de la audiencia.

Finalmente se informa a los sujetos procesales que los siguientes son los canales electrónicos informados, a efecto que cumplan con el deber de enviar a las demás partes un ejemplar de los memoriales que presentan al despacho:

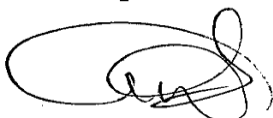
Deliaya20@hotmail.com

miguelgalvis@hotmail.com

amparoabog@hotmail.com

yamaro70@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

¹ Ley 806 de 2020, artículo 7° "...Las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica.."

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **44** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: **21** de agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria